

## CIRCULAR OFICIAL PARA ASOCIADOS A COOAGROPCOL

### Entrega del Beneficio de Fin de Año – Tarjeta pluxee Navidad 2025

Apreciado(a) Asociado(a):

La Gerencia de COOAGROPCOL se permite informar que, conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta No. 329 del 25 de noviembre de 2025, se definió el reglamento y las condiciones para la entrega del beneficio de fin de año – Tarjeta pluxee Navidad 2025, como reconocimiento al compromiso, permanencia y participación activa de nuestros asociados.

A continuación, presentamos los puntos más relevantes del reglamento de entrega del beneficio de fin de año 2025:

#### 1. Quienes tienen derecho al Beneficio de Fin de Año

Tendrán derecho a la Tarjeta Pluxee Navidad los asociados que:

- ✓ Se encuentren activos y hábiles al momento de la entrega.
- ✓ Estén al día en todas sus obligaciones económicas (aportes sociales, créditos, convenios y demás).
- ✓ Hayan hecho uso del servicio de crédito con COOAGROPCOL durante el último año.
- ✓ Hayan realizado la actualización de datos 2025.
- ✓ Tener la antigüedad mínima requerida.

#### 2. Valores del beneficio según antigüedad:

- ✓ **Asociados con antigüedad entre 2 año a 2años / 11 meses:** Tarjeta Pluxee Navidad por valor de \$158.000.
- ✓ **Asociados con antigüedad de tres (3) años o más:** Tarjeta Pluxee Navidad por valor de \$315.000.

#### 3. Fechas y Lugares de Entrega:

Asociados de Puerto Wilches, Puente Sogamoso, El Pedral y Barrancabermeja:

- **Lugar:** Oficina Cooagropcol en Plantación Bucarelia, Vereda El Pedral.
- **Fechas:** 16 y 17 de diciembre de 2025
- **Horario:** 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

Asociados de Bucaramanga:

- **Lugar:** Calle 35 No. 16-24, Oficina 504, Edificio José Acevedo y Gómez.
- **Fechas:** 18 y 19 de diciembre de 2025
- **Horario:** 9:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**4. Entrega mediante tercero autorizado:**

Si el asociado no puede asistir en las fechas indicadas, podrá autorizar a un tercero enviando una carta firmada al correo al [cooagropcol@hotmail.com](mailto:cooagropcol@hotmail.com) con mínimo 3 días de anticipación.

El tercero que reclama debe presentar:

- Carta de autorización en físico.
- Copia de la cédula.
- Presentarse con cedula original.

**5. Envío a ciudades sin entrega presencial:**

Los asociados que residan en ciudades donde no se realice entrega presencial podrán solicitar el envío por correo certificado.

- Solicitud mediante carta o correo electrónico desde el correo del asociado registrado en base de datos de COOAGROPCOL.
- El envío se realizará en el mes de enero de 2026.
- El costo del envío será asumido por el asociado.

**6. Fecha límite de reclamación:**

Las tarjetas Pluxee navidad no reclamadas en las fechas iniciales podrán retirarse hasta el:

- 15 de enero de 2026
- Calle 35 No. 16-24, Oficina 504
- 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

*Con programación previa con la Gerencia.*

**7. Otras consideraciones:**

- La tarjeta no es canjeable por dinero, ni transferible o acumulable.
- Fecha límite para el uso de la tarjeta Pluxee hasta el 30 de mayo de 2026.

- COOAGROPCOL no se hace responsable por daños, perdidas de las tarjetas entregadas.
- Los costos de reexpedición de las tarjetas son asumidos por el asociado.
- Los gastos de desplazamiento para reclamar el beneficio serán asumidos por el asociado.
- En caso de fuerza mayor, COOAGROPCOL podrá modificar las fechas y condiciones, informando oportunamente.
- Los términos estarán publicados en la página: [www.cooagropcol.com](http://www.cooagropcol.com)

## **8. Medios oficiales de comunicación**

 315 656 3562 – 311 251 2577

 [cooagropcol@hotmail.com](mailto:cooagropcol@hotmail.com)

Agradecemos a todos los asociados por su compromiso y participación continua. Este beneficio es un reconocimiento al esfuerzo compartido y al fortalecimiento de nuestra comunidad COOAGROPCOL.

Atentamente,



**Johana Yiseth Rondón Muñoz**  
Gerente COOAGROPCOL